

Acta Extraordinaria 501-2022. Acta número quinientos uno guion dos mil veintidós, correspondiente a la sesión de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada de manera presencial el día miércoles veintitrés de noviembre de dos mil veintidós. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: Norbel Román Garita, Presidente Junta Rectora del CONAPAM; Priscilla Barrientos Paz, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Alexei Carrillo Villegas, Viceministro del Ministerio de Salud (MINSa), Sonia Selva Marín, representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO); Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Damaris Molina González, representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados(JUPEMA); -----
Participan:; Gustavo Fallas Vargas, Asesor Jurídico; Kattia Alfaro Espinoza, Auditora Interna. -----

Ausentes con justificación: Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General de la Junta de Protección Social (JPS), Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Melvin Chaves Duarte, Viceministro del Ministerio de Educación Pública (MEP); Viceministra del Ministerio de Educación Pública (MEP); Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA). Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, inicia a la sesión Extraordinaria quinientos uno del veintitrés de noviembre de 2022. Luego de verificar el quórum. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO No. 1. Conocimiento y aprobación del Orden del Día para la Sesión Ordinaria No. 501-2022. -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, da inicio a la Sesión No. 501-2022 de la Junta Rectora del CONAPAM, celebrada el miércoles 23 de noviembre de 2022. A la hora convocada, no existe el quórum de ley, por lo que, al ser las 13 horas y 30 minutos, las señoras y los señores, miembros de la Junta Rectora, presentes, disponen celebrar una sesión extraordinaria de conformidad con lo que establece el artículo 53, numeral 2 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 34 del Reglamento a la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, que señala: "... Si no hubiera quórum, se podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo en casos de urgencia en que se podría sesionar después de

media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de los miembros. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 1. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, celebrar una Sesión Extraordinaria 501-2022 el miércoles 23 de noviembre de 2022, al ser las 13 horas y 11 minutos, con la presencia de las señoras y los señores, miembros de la Junta Rectora suficientes para este efecto, según lo establece el artículo 53, numeral 2 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 34 del Reglamento a la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor. Lo anterior, en virtud de que, para el miércoles 23 de noviembre de 2022, se convocó a una sesión ordinaria y al verificar y comprobar el quórum, se determinó que no existe, según lo establece la normativa y es urgente atender algunos puntos del orden del día propuestos para la sesión convocada. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO No. 2. Conocimiento y aprobación del Orden del Día urgentes para la Sesión Extraordinaria No. 501-2022. -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román solicita hacer una modificación al orden del día debido a que necesitamos y por necesidad un secretario de Junta Rectora, hoy doña Damaris esta presentando una nota donde renuncia a ese puesto y para darle validez a nuestra Junta Rectora debemos constatar, entonces en el orden del día sería el segundo punto elección del nuevo secretario de Junta Rectora, segundo punto; Autorización, para la incorporación del señor Edgar Muñoz Salazar, como Director Ejecutivo a.i, en tanto se incorpora la nueva directora y en casos subsiguientes. Si están de acuerdo en la modificación del orden del día, votamos. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 2. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, conocer en la Sesión Extraordinaria del miércoles 23 de noviembre de 2022, los siguientes puntos de urgencia: segundo punto elección del nuevo secretario de Junta Rectora, segundo punto; Autorización, para la incorporación del señor Edgar Muñoz Salazar, como Director Ejecutivo a.i, en tanto se incorpora la nueva directora y en casos subsiguientes. Acuerdo en firme-

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, vamos al primero de los puntos leemos nota de doña Damaris, de fecha 21 de noviembre de 2022, presente Junta Rectora, estimado Reciba mi saludo cordial y buenos deseos por el éxito de su gestión como

presidente de tan honorable Consejo. Agradeciendo la oportunidad por ocupar el puesto de secretaria de esa Junta Rectora, con el mayor respeto presento la renuncia a dicho cargo a partir de este momento de manera irrevocable. Lo anterior, por cuanto no dispongo del tiempo necesario para ocuparme del tema de las actas siendo que, en mi organización de base, la Asociación de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial, ASOJUPEN, fui reelecta como presidente por un período de cuatro años más a partir de este mes, con un compromiso de recargo en la administración que demanda mucho más en mi quehacer cotidiano, impidiéndome realizar otro trabajo de tanto cuidado y responsabilidad como el del cargo citado en CONAPAM. Damaris Molina González. Damos por recibido la nota de Doña Damaris.. Solo como por motivación de los miembros es mucho el trabajo que se origina acá. La representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados, Damaris Molina González; definitivamente la línea directa y administrativa tiene la ventaja, y se hace una supervisión visual 5 02 son detalles es una ventaja porque en realidad no hay que, eso sería la ventaja en caso de 44, si tiene que haber mucho compromiso, mucho, mucho compromiso, El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, alguien que nos quiera. La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz; doña Damaris usted siempre ha podido sacar las actas. La representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados, Damaris Molina González; aquí se copia la redacción administrativa, yo simplemente le doy seguimiento óseo así es como se estila en la mayoría de las organizaciones, administrativamente haya una persona que se encarga de, pero hay un responsable ante la Junta Directiva que debe velar porque ese seguimiento este a tiempo y lleve los requisitos que exige la ley, los contenidos específicamente. La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz; pero quien las transcribe. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román. La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz; usted lo que hace es como fiscalizar que todo vaya en orden, ninguno de ustedes puede, entiendo por los compromisos, para mi realmente es un. Realmente ustedes no se imaginan el compromiso que yo tengo con la persona adulta mayor, para mi ha sido un privilegio estar en esta Junta he estado en varios periodos con diferentes presidente y me encanta, yo represento a CONARE, porque es el Consejo Nacional de Rectores, que lidera las Universidades las agrupa, el manejo del CONARE, es que cada año la coordinación se rota entonces nosotros ahorita el 27 termina la universidad a la cual yo pertenezco y continua otra universidad estatal que es la UTN, viene la muchacha que es encargada probablemente va a ser ella , es la encargada del

Programa de la persona adulta mayor en la UTN Universidad Técnica Nacional, entonces esa ya una metodología propia del CONARE que de hecho yo, que de echo yo que se valore la conveniencia de esa rotación en esta Junta, porque yo al final de cuentas la representación del CONARE esta ocho meses prácticamente se nombra, no es tan conveniente porque inclusive se pierde el hilo de lo que se estaba dando, yo con mucho gusto puedo continuar acá en el tiempo que yo este pero al entrar la otra Universidad yo debo retirarme ahora como ustedes son autoridades todos, verdad, ustedes, el señor presidente, podrían tomar otro tipo de acuerdo, si ustedes desean que yo continúe llevando ese papel, con muchísimo gusto como les digo para mi es un placer yo continuo acá pero como les digo tendríamos que venir dos personas, yo vendría cumpliendo ese papel que ustedes indiquen, que ustedes deseen con muchísimo gusto y satisfacción y compromiso además, pero siempre vendría CONARE a participar como miembro y la compañera. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, cuando es el cambio. La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz; el cambio es ahora en diciembre. El Viceministro de Educación Pública (MEP); Melvin Chávez Duarte; La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz; doctor vea no le puedo decir con exactitud pudo decir el nombre de la muchacha que coordina el programa de la persona adulta mayor se llama Martha Rodriguez pero puede ser que el rector decida no Martha Rodriguez, es una cuestión de la autoridad más alta. La representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados, Damaris Molina González; El representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Álvarez Juárez; lo que nos preocupa es lo que estaba comentando , que nos quedemos sin representación del CONARE , por cierto tiempo mientras hacen el nuevo nombramiento. La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz; así es doctor siempre pasa. El representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Álvarez Juárez, tomar un acuerdo de decirle a CONARE, que es necesario que en el cambio, hoy se fue y la próxima sesión viene el nuevo, para poderle dar continuidad a las cosas, , así es como debería ser, independiente de cuanto vaya a durar, mientras usted siga por acá hasta que ellos no estén seguros a quien van a enviar, que continúen con nosotros y tal vez en un acuerdo diferente, usted vendría como secretaria mientras este con nosotros y en el momento que tengamos que hacer el cambio, y aceptamos de una vez la renuncia por los motivos que ya expuso, no nos quedamos sin secretaria pero además le decimos a CONARE, que. La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz; un detalle me queda muy

poquito tiempo. El representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Álvarez Juárez; es poquito tiempo, estamos de acuerdo, debemos hacer un convenio, eh, un acuerdo en donde solicitamos y ni siquiera usted esta segura, quien es la que va a venir. La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz. El representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Álvarez Juárez; y como ya nos dieron el antecedente que nos vamos a quedar incluso meses sin el representante del CONARE, lo que necesitamos es que se mantenga usted, hasta que ellos no designen el representante en firme, en las próximas sesiones usted continuara con las labores de secretariado, hasta que se haga el cambio. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; no se si seria que nosotros tomamos el acuerdo en esta línea o un oficio donde solicitamos a ellos eso, no se hasta tenemos la competencia para ordenarles. El representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Álvarez Juárez. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; creo que es un oficio respetuoso de consideración,. El representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Álvarez Juárez; hasta que halla algo en firme y que, es que yo no estoy seguro si pueden haber dos representantes de la misma institución. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; también motivarlos a que continúen con la representación. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; que envíen al sustituto al que lo tenga. El representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Álvarez Juárez, y que la persona que esta en este momento ocupándolo se mantenga hasta que no. La representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados, Damaris Molina González; El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; doña Priscila que nos en la, y agregamos un acuerdo de esta Junta.-----

ACUERDO No. 3. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, un oficio respetuoso a CONARE para mantener , hasta que. Acuerdo en firme. -----

La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz; para que quede en el reconocimiento de ustedes. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; Siguiete punto. -----

ARTÍCULO No. 3. Autorización, para la incorporación del señor Edgar Muñoz Salazar, como Director Ejecutivo a.i, en tanto se incorpora nuevo director y en casos subsiguientes. **Considerando:1.-** Que en la Sesión Ordinaria No. 500, celebrada el 16 de noviembre de 2022, la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

(CONAPAM), con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley No. 7935, *Ley Integral para la Persona Adulta Mayor* de 25 de octubre de 1999 y sus reformas, removió, a partir de esa fecha, a la persona que venía desempeñándose como Directora Ejecutiva del CONAPAM. **2.-** Que en la misma Sesión Ordinaria No. 500, celebrada el 16 de noviembre de 2022, la Junta Rectora del CONAPAM, con fundamento en los mismos artículos 46 y 47 de la Ley No. 7935 ya citada, nombró como Directora Ejecutiva del CONAPAM, a la señora María Emilia Mora Campos, cédula de identidad 205990227, en el puesto No. 381831, a partir del 17 de noviembre de 2022. **3.-** Que no obstante el nombramiento efectuado, en el seno de la Junta Rectora no se consideró que ante la remoción de la persona que venía ocupando el cargo de Directora Ejecutiva, no se podía utilizar el puesto No. 381831 que quedaba vacante, de manera inmediata. Esto por cuanto, era imperativo observar la norma de ejecución presupuestaria número 10 de la Ley No. 10103, *Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022*, del 30 de noviembre de 2022, y seguir el procedimiento de autorización del uso de la plaza vacante indicado en este mismo artículo, ante la Autoridad Presupuestaria. **4.-** Que tampoco se consideró que la señora María Emilia Mora Campos, cédula de identidad 205990227, es una funcionaria regular del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con un nombramiento efectuado en esa entidad, quien debe solicitar un permiso para aceptar la designación del cargo que se le hace en el CONAPAM. **5.-** Que esta situación podría contravenir el artículo 15 de la Ley No. 2166, *Ley de Salarios de la Administración Pública* del 9 de octubre de 1957 y sus reformas y el numeral 17 de la Ley No. 8422, *Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública* del 6 de octubre de 2004 y sus reformas, en cuanto establecen una prohibición para que los servidores públicos se desempeñen simultáneamente en más de un cargo remunerado, salvo que se trate de distintos cargos, no exista superposición horaria y entre todos no sobrepasen la jornada ordinaria (OJ-097-2015 de 01/09/15 y C-069-2018 de 16/04/2018, emitidos por la Procuraduría General de la República). **6.-** Que la Administración del CONAPAM, mediante el oficio CONAPAM-DAF-OGEREH-241-O-2022 del 16 de noviembre de 2022 y el Viceministro de la Presidencia, con el oficio MP-DMP-DVA-OF-350-2022 de la misma fecha, realizaron el trámite de solicitud de autorización de uso de puesto vacante ante la Autoridad Presupuestaria, más aún no hay una respuesta. **7.** Que dentro del Régimen de Servicio Civil, el artículo 22 bis del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, Decreto Ejecutivo No. 21 del 14 de diciembre de 1954 y sus reformas, autoriza la figura del recargo de funciones de puestos de mayor

categoría, señalando que serán sujetos a remuneración aquellos que excedan de un mes, previa aprobación de la Dirección General de Servicio Civil, la que deberá constatar que cumple con los requisitos establecidos. **8.-** Que por lo anterior, en aras de ajustar el nombramiento de la Dirección Ejecutiva del CONAPAM a derecho, así como tomar las previsiones del caso, mientras la Autoridad Presupuestaria autoriza el uso de la plaza vacante, corresponde dejar sin efecto el acuerdo de nombramiento tomado en la Sesión Ordinaria No. 500, celebrada el 16 de noviembre de 2022, por esta Junta Rectora, así como disponer de las medidas de contingencia necesaria para que el cargo de la Dirección Ejecutiva no quede desatendido. **Por tanto, La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).** -----

Acuerda: Nombrar a la señora María Emilia Mora Campos, cédula de identidad No. 205990227, como Directora Ejecutiva, conforme a la autorización del uso de la plaza vacante dada por la Autoridad Presupuestaria, a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023. Nombramiento que queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 47 de la Ley No. 7935, *Ley Integral para la Persona Adulta Mayor* de 25 de octubre de 1999 y sus reformas y que podrá ser sujeto a prórroga. **2).** Con fundamento en el artículo 22 bis del *Reglamento del Estatuto de Servicio Civil*, Decreto Ejecutivo No. 21 del 14 de diciembre de 1954 y sus reformas, recargar en el señor Edgar Muñoz Salazar, cédula de identidad No. 106230252, quien funge como Director Técnico del CONAPAM, las funciones de la Dirección Ejecutiva. Este recargo será del 23 de noviembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, sujeto a prórroga o bien en ausencia por vacaciones, incapacidades, viajes relacionados a sus funciones, como Director Ejecutivo a.i en dichos casos. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; para hacer la aclaración quedó también para las ausencias para en caso de ausencias vacaciones en los casos subsiguientes. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; agregar eso. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; no es que con la lectura yo soy muy visual entonces no recuerdo ser autorizaciones para en casos de ausencias, vacaciones. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; bueno no dice específico condiciones. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; el caso es que ya entra luego la nueva Directora y que saco vacaciones nos quedamos sin titular. . El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; lo podemos agregar sujeto a la prórroga de acuerdo a las necesidades . La Gerente General

del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; es que la prorroga como a Doña Emilia que esta hasta el 30 de junio y que se le haga una extensión por x tiempo esto había entendido punto de la agenda que se decía que es para la incorporación de Don Edgar mientras se incorpora y en caso subsiguientes pensé que era en otro tipo de ausencias En la junta rectora anterior habían acordado si no estaba Doña Emiliana y ciertas cosas que el pudiera hacerse cargo, para no atrasar lo operativo institucional, podríamos aprovechar y de vez dejarlo en casos de ausencias, vacaciones, incapacidades u otros similares para que hagamos la operativa. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; entonces pondría algo así a ver que les parece, es una continuación de la lectura. Este cargo será del 23 de noviembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, o bien en casos de ausencias, vacaciones, incapacidades, viajes relacionado a su cargo, eso es como abriendo la posibilidad. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; y estaría asignado como Director Ejecutiva a.i, porque ahora esta como Director Ejecutivo de recargo, sería como Director Ejecutivo a,i, en esos casos. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; o bien 30 de noviembre de 2022 o bien en casos de ausencias por vacaciones, incapacidades, o viajes relacionados a sus funciones, como Director Ejecutivo a.i. Si todos están de acuerdo vamos a votar y en firme. -----

ACUERDO No. 4. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, 1). Nombrar a la señora María Emilia Mora Campos, cédula de identidad No. 205990227, como Directora Ejecutiva, conforme a la autorización del uso de la plaza vacante dada por la Autoridad Presupuestaria, a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023. Nombramiento que queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 47 de la Ley No. 7935, *Ley Integral para la Persona Adulta Mayor* de 25 de octubre de 1999 y sus reformas y que podrá ser sujeto a prórroga.

2). Con fundamento en el artículo 22 bis del *Reglamento del Estatuto de Servicio Civil*, Decreto Ejecutivo No. 21 del 14 de diciembre de 1954 y sus reformas, recargar en el señor Edgar Muñoz Salazar, cédula de identidad No. 106230252, quien funge como Director Técnico del CONAPAM, las funciones de la Dirección Ejecutiva. Este recargo será del 23 de noviembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, o bien en casos de ausencias por vacaciones, incapacidades, o viajes relacionados a sus funciones, como Director Ejecutivo a.i. Acuerdo en firme. -----

Finaliza la sesión, al ser las trece horas con cuarenta minutos. -----

Norbel Román Garita
Presidente

Damaris Molina González
Secretaria